

CIRCULAR N° 41/2026

REF: FONDO DE SOLIDARIDAD-CONTROL DE APORTES.-

Montevideo, 17 de abril de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente a fin de poner en su conocimiento el procedimiento que regirá para efectuar el control de certificados de estar al día con el Fondo de Solidaridad para el presente año.-

Los funcionarios judiciales **sólo deberán** presentar el certificado de estar al día con sus obligaciones con **el Fondo de Solidaridad, si son notificados por intermedio del mail institucional, por el Departamento de Tesorería.-**

Una vez obtenido el mismo deberá ser enviado vía mail a la dirección de correo: tesoreria@poderjudicial.gub.uy, indicando Nro. de Cobro , hasta el 15 de julio de 2026 inclusive .-

La falta de presentación del certificado requerido trae como consecuencia el no pago de sueldos, salarios o remuneración de especie alguna.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos

